

11 / PERNIAS RAMÍREZ, ANA MARÍA / ***7756** / 6 / 4 / 10

MP: Méritos profesionales

FC: Formación Complementaria

La calificación final obtenida está determinada según establece la base 8ª de las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Relación de Aspirantes aprobadas y propuesta de nombramiento como funcionarias.

Al darse un empate entre nueve de las aspirantes y siendo ocho las plazas convocadas, se procede a realizar el desempate, de conformidad con lo dispuesto en al base 8ª y el resultado es el siguiente:

Primer criterio de desempate:

a) En primer lugar, mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.A) de la fase de concurso.

La puntuación obtenida en el apartado 7.1.A) de la fase de concurso de las aspirantes empatadas, es la siguiente:

- 1 / ÁLVAREZ MEDINA, ROSARIO MARÍA / ***1789** / 6
- 2 / BURGOS PERANDRÉS, JULIA / ***3449** / 6
- 3 / DONAIRE MUÑOZ, PAULA MARÍA / ***7816** / 6
- 4 / HUERTAS BARRANCO, INMACULADA / ***7630** / 6
- 5 / LAFUENTE PERTÍÑEZ, EVA / ***7653** / 6
- 6 / MARTÍN RIVAS, MARÍA ROCÍO / ***2993** / 6
- 7 / MARTÍNEZ CARRILLO, RAFAELA BEATRIZ / ***6122** / 5,378
- 8 / MORENO GÓMEZ, INMACULADA / ***4803** / 6
- 9 / PERNIAS RAMÍREZ, ANA MARÍA / ***7756** / 6

Este Tribunal declara aprobadas a las aspirantes que han obtenido mayor puntuación y proponen su nombramiento como funcionarias a la Alcaldía:

Apellidos y nombre / DNI

- 1 / ÁLVAREZ MEDINA, ROSARIO MARÍA / ***1789**
- 2 / BURGOS PERANDRÉS, JULIA / ***3449**
- 3 / DONAIRE MUÑOZ, PAULA MARÍA / ***7816**
- 4 / HUERTAS BARRANCO, INMACULADA / ***7630**
- 5 / LAFUENTE PERTÍÑEZ, EVA / ***7653**
- 6 / MARTÍN RIVAS, MARÍA ROCÍO / ***2993**
- 7 / MORENO GÓMEZ, INMACULADA / ***4803**
- 8 / PERNIAS RAMÍREZ, ANA MARÍA / ***7756**

TERCERO. Publicación relación de aprobados y nombramiento.

Este Tribunal Calificador hará pública, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios la calificación definitiva de la fase concurso, así como la relación de aprobados del proceso selectivo de ocho plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Los/as aspirantes propuestos acreditarán mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada los documen-

tos exigidos en la Base novena de las Bases de la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La Alcaldía deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios. Una vez publicados los nombramientos de funcionarios, éstos deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

Vegas del Genil, 16 de junio de 2023.

NÚMERO 3.831

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de calificación para una plaza de Técnico Auxiliar Informática

EDICTO

LISTADO DE CALIFICACIÓN DEFINITIVO FASE CONCURSO Y RELACIÓN APROBADOS PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA (009C1AE).

Reunidos en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, el 14 de junio de 2023, los integrantes del Tribunal Calificador, que se constituye para valorar la convocatoria por sistema concurso de una plaza de Auxiliar Técnico de Informática (009C1AE), en el marco de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del ámbito general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Resolución de Alcaldía 2022-0619 de 17 de mayo de 2022 (Expediente 285/2022), publicada en el BOP de Granada Nº 95 de 19 de mayo de 2022:

Visto que ha concluido el período de diez días hábiles para la presentación de posibles alegaciones al listado provisional de la fase de concurso de méritos del proceso selectivo de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática (009C1AE) vacante en la plantilla municipal.

Visto que no se han presentado alegaciones respecto al mismo, este Tribunal, resuelve,

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo del concurso. CALIFICACIÓN FINAL (*)

Nº / Apellidos y nombre / DNI / Méritos Profesionales / Formación Complementaria / Total

1 / VARELA GERVILLA, MOISÉS / ***4500** / 6 / 4 / 10

2 / CALVO MORENO, JULIO / ***4855** / 1,77 / 3,29 / 5,06

3 / LÓPEZ MOLINA, MARÍA DEL CARMEN / ***0466** / 0 / 0,62 / 0,62

MP: Méritos profesionales

FC: Formación Complementaria

La calificación final obtenida está determinada según establece la base 8ª de las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Relación de Aspirantes aprobados y propuesta de nombramiento como funcionario.

Este Tribunal declara aprobado al aspirante que ha obtenido mayor puntuación y proponen su nombramiento como funcionario a la Alcaldía:

Nº / Apellidos y nombre / DNI

1 / VALERA GERVILLA, MOISÉS / ***4500**

TERCERO. Publicación relación de aprobados y nombramiento.

Este Tribunal Calificador hará pública, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil [<http://vegasdelenil.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios la calificación definitiva de la fase concurso, así como la relación de aprobados del proceso selectivo de dos plazas de Auxiliar Técnico de RR.HH.

Los/as aspirantes propuestos acreditarán mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Vegas del Genil, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada los documentos exigidos en la Base novena de las Bases de la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La Alcaldía deberá de nombrar funcionario al aspirante propuesto, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la terminación de los veinte días anteriores. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelenil.sedelectronica.es>]

y tablón de anuncios. Una vez publicados los nombramientos de funcionarios, éstos deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

Vegas del Genil, 16 de junio de 2023.-Leandro Martín.

NÚMERO 3.791

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Nombramiento personal laboral fijo para una plaza de Peón de Jardinería

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 196/2023 de fecha 9 de junio, una vez concluido el proceso de selección convocado por esta Entidad de una plaza de Peón de Jardinería, llevado a cabo para la provisión como personal laboral fijo, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso, ha sido nombrado como personal laboral fijo, puesto Peón de Jardinería, escala Administración Especial, Grupo E, a:

ANDRES GARCÍA RODRÍGUEZ

DNI: XX.XXX.839-R

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Villa de Otura, 13 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NÚMERO 3.818

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)

Nombramiento de funcionario como Ingeniero de Caminos

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía nº 206/2023 de fecha 15 de junio, una vez concluido el proceso de selección, convocado por esta Entidad de una plaza de Técnico Superior de Urbanismo, Ingeniero de Caminos, llevado a cabo para la provisión como funcionario de carrera, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, mediante concurso, ha sido nombrado como funcionario de carrera, puesto Técnico Superior de Urbanismo, Ingeniero de Caminos, escala Administración Especial, Grupo A 1,

MANUEL ALBERTO FLORES GARCÍA,

DNI: XX.XXX.307-C